



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 82.-*

**POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA PAOLA PATRICIA FERREIRA DOS SANTOS, FUNCIONARIA DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 6 de febrero de 2026

**VISTO:** El memorándum VMAAT/SG/N.º 49/2026 del 3 de febrero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación del traslado temporal de la señora Paola Patricia Ferreira Dos Santos, funcionaria del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2026.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 34 de la Ley N.º 7445 "De la Función Pública y del Servicio Civil" establece: "Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto..."

Que, por Resolución N.º 5/2026 del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, se autoriza la prórroga del traslado temporal de la señora Paola Patricia Ferreira Dos Santos, a fin de que preste servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2026.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Aceptar el traslado temporal de la señora Paola Patricia Ferreira Dos Santos, funcionaria del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 2º** Determinar que la citada funcionaria preste servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, desde el 1 de enero hasta el 30 de abril del 2026.

Nº \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 82.-*

**POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA PAOLA PATRICIA FERREIRA DOS SANTOS, FUNCIONARIA DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

**Art. 3°** Disponer que el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, copia autenticada del registro de asistencia de la funcionaria mencionada en el artículo 1.°, dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar



  
Embajadora Patricia Frutos  
Ministra Sustituta

N° \_\_\_\_\_